

Si bien durante el debate Miriam Salinas no admitió haber protagonizado ese pacto, al describir el contexto en el que se produjeron sus declaraciones puso en evidencia una serie de circunstancias afines a la negociación que se sostiene.

En primer lugar, cabe destacar la confusión que expuso Salinas acerca de las categorías procesales en las que prestó declaración. Así, al ser preguntada por el momento del traspaso de su rol de imputada a testigo, destacó que desconocía la existencia de dos tipos de declaraciones.

También expresó ignorar, precisamente, cuál era la imputación que se le dirigía. Si bien admitió que tanto al momento de su detención como en alguna otra ocasión le indicaron que estaba detenida por la causa de la A.M.I.A., negó enfáticamente conocer la intimación contenida en las declaraciones indagatorias cuando se le leyó durante el debate. Incluso precisó que se acordaría si así hubiera ocurrido.

Además, destacó que mientras le recibían declaración le explicaban que tenía que colaborar con lo que sabía.

Por otra parte, al ser preguntada insistentemente sobre el punto, Salinas respondió que nunca hizo uso de su derecho a negarse a declarar. Es más, precisó que el día que acordó con el juzgado ser testigo de identidad reservada, no pudo precisar por qué razón o tecnicismo, se dirigió a un lugar donde firmó como que se había negado a declarar.

Señaló Salinas que si bien no le dieron explicación de tal proceder, interpretó que constituía una maniobra para preservar el anonimato de su declaración testimonial.

En cuanto al contenido y orden de sus declaraciones, precisó que el primer día relató cómo era su vida y cómo empezó la relación con Telleldín, y el segundo

día las actividades de éste. Si bien negó que le fuera impuesto el contenido de su deposición, puso de resalto, en reiteradas oportunidades, que recién el último día le leyeron un compilado que habían armado con lo que ella había declarado durante todas las jornadas. Precisó que en esa ocasión estaba presente el fiscal que usaba barba y su defensor, Gustavo Semorile.

Miriam Salinas afirmó que antes de recuperar la libertad, en una de las jornadas en las que había declarado, debió pernoctar en una oficina y no, a diferencia de las noches anteriores, en la alcaidía. Detalló que ese ámbito, a diferencia de los calabozos, no tenía rejas; había un colchón, una mesa y un escritorio. Indicó incluso que, al subirse a uno de estos muebles, pudo ver todas las cámaras de televisión abajo, por lo que concluyó que la oficina donde fue alojada estaba en un piso alto.

En otro orden de cosas, Miriam Salinas destacó que se notificó del auto de falta de mérito el día en que recuperó su libertad.

Respecto de las filmaciones efectuadas en su domicilio, recordó que le preguntaron si quería poner una cámara oculta en su vivienda y que ella accedió a la petición en el entendimiento de que debía colaborar, aún grabando a quien fuera, para demostrar que ella no tenía nada que ver con el hecho.

Indicó que, mediante ese instrumental, filmó a Ana Boragni, Hugo Pérez y Guillermo Cotoras emitiendo sus opiniones sobre todo lo que había pasado.

Precisó que eran tres videos y que desapareció el que contenía la de Cotoras.

Recordó que al entregar estas filmaciones en el juzgado, reclamó que ya no quería colaborar más.